



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Maricela Giraldo Ramírez
Demandado:	Kevin José Rada Pérez
Radicado:	2021-00492

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Maricela Giraldo Ramírez, en representación de su hija H. R. G., en contra del señor Kevin José Rada Pérez, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

Deberá constituir apoderado judicial, por tratarse de un asunto que requiere de procuración judicial, dada la categoría de este Despacho, la cual es Circuito, de conformidad con el artículo 73 del C. G. del P. y la demanda deberá ser coadyuvada o presentada por el apoderado designado.

De los requisitos exigidos deberá aportar copia para el archivo, y traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ec1a2b45bf1119c7c804825e06c688471ef775b8f1aa3aea96a64cc0
edb27ad**

Documento generado en 19/10/2021 04:16:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>